



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0388-2011-MPN/A**

Nasca 21 JUN. 2011

**VISTO:**

La necesidad del servicio;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los Asuntos de Su competencia autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Despacho de Alcaldía emitir Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de su función;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, ente de la Administración Pública, se encuentra la de regular la Designación del Personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005- 90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa.

Estando a lo propuesto; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Legislativo 276, su Reglamento Decreto Supremo. N° 005-90-PCM y por necesidad del servicio.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR a partir de la fecha a la Trabajadora Municipal ASTERIA TUANAMA LINARES como Encargada de la Biblioteca de la Municipalidad Provincial de Nasca, en reemplazo de la Trabajadora Municipal ROSA MARÍA RAMÍREZ ROMÁN.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que en el plazo estrictamente prudencial deberá realizar la entrega de cargo y acervo documentario que estuvieron a su cargo.

**ARTICULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Dr. Luciano Antonio Canales Velásquez  
ALCALDE

